



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Cooperativo Coopcentral
Demandada	Leonor Pérez Alvarado
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00492-00
Asunto	Incorpora – Tiene notificado

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de notificación personal realizada a la parte demandada, cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificada **LEONOR PÉREZ ALVARADO** desde el **31 de marzo de 2022**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2361862f1ca8e4f836d04daa71cdecfde52d45b3241112d5f2791ce9749938**

Documento generado en 04/04/2022 01:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>